



**INFORME**

**AL** : Cnl. DAEN. Jhonny Antezana Cáceres  
**RECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA**

**DE** : Abog. Evelin Karen Calderón Yana.  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

**OBJETO** : **INFORME PARA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL  
2024**

**FECHA** : La Paz, febrero 12 de 2025.

---

Señor Coronel:

Dando cumplimiento a la normativa vigente tengo a bien elevar el Informe a los fines de realizar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2024 de acuerdo a la información remitida por las diferentes unidades organizacionales a la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y consolidado por la Dirección Nacional de Planificación de la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”.

**I. ANTECEDENTES. -**

- Orden de Servicio EMI-UTLC-O.S. N°01/2025 de fecha 29 de enero de 2025.
- EMI - DNP. INF. N°015/2025 de la Dirección Nacional de Planificación que contiene los Informes de las unidades organizacionales en cumplimiento a la Orden de Servicio: EMI-UTLC-O.S. N°01/2025:
  - Informe EMI-DNAAF-ADM.FIN.N°013/2025 de la Dirección Nacional Administrativa Financiera.
  - Informe EMI-DNJ. INF. ADM. N°009/2025 de la Dirección Nacional Jurídica.

- Informe EMI - DNIS. N°010/2025 de la Dirección Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria.
- Informe EMI-DNI-INF. N°021/2025 de la Dirección Nacional de Infraestructura.
- Informe EMI-UAI-INF. N°003/2025 de la Unidad de Auditoría Interna.
- Informe EMI INF. U.T.L.C.C. N° 08/2025 de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

## **II. NORMATIVA APLICABLE. -**

- Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada mediante Ley N° 3068 de 15 de enero de 1997.
- Convención Interamericana contra la Corrupción de 29 de marzo de 1996, ratificada mediante Ley N° 1743 de 15 de enero de 1997.
- Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010.
- Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014
- Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017.
- Decreto Supremo No. 214 “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.
- Decreto Supremo N° 3058 de 24 de enero de 2017.
- Resolución Ministerial N°090/2025 de 08 de julio de 2024 que aprueba el Reglamento de uso y funcionamiento del módulo del RPC del SITPRECO S2+ y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.
- Instructivo MD-UTLCC N° 01/2025 de fecha 09 de enero de 2025 emitido por el Ministerio de Defensa.
- Reglamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción RAD – 22 aprobado con Resolución RCSA 034/2019.
- Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 aprobado con Resolución Ministerial N° 534 del 21 de noviembre del 2022.
- Plan Operativo Anual 2024 Aprobado con Resolución de Consejo Superior Académico No. RCSA 014/2023 de fecha 07 de septiembre de 2023, Resolución

de Consejo Superior de Decisiones No. RCSD 002/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 y Resolución de Consejo Superior Académico 001/2024 de fecha 05 de enero de 2024.

### III. **ANÁLISIS**

El desarrollo del concepto de rendición de cuentas está relacionado con la evaluación histórica de las sociedades y de los Estados, durante estos últimos años se ha incrementado el compromiso por la transparencia y la lucha contra la corrupción. El desafío es que las instituciones deben garantizar una amplia participación ciudadana y acceso a la información pública, donde los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de rendir cuentas, se debe explicar los compromisos asumidos en la gestión, presentar y fundamentar los logros y los impactos, además explicar las dificultades enfrentadas y presentar de manera transparente el uso de los recursos públicos.

La Constitución Política del Estado, señala en su Artículo 235 Numeral 4: “Es una obligación de los y las servidores públicos; rendir cuentas sobre sus responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”.

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (PNTLCC), aprobada por Decreto Supremo N° 214 del 22 de julio de 2009, introduce en el eje 1 de Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, la instauración de audiencias públicas para la Rendición de Cuentas de los actos públicos: “9.3.1 Obligatoriedad de la Rendición de Cuentas. A fin de dar contenido profundamente democrático a la gestión pública, se establecerá de manera obligatoria que todos los organismos públicos deban dar cuenta de su gestión de manera periódica, en espacios que faciliten el ejercicio del control social por parte de los actores y organizaciones sociales”. Asimismo, ratifica la obligatoriedad de rendir cuentas, pero además introduce una característica importante la periodicidad, es decir que no se reduce a cumplir con la obligación por una sola vez en la gestión, al contrario, implica un proceso por periodos y momentos específicos.

La Ley N° 341 de Participación y Control Social del 5 de febrero de 2013, en su artículo 37 manifiesta: “(RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN). I. Los Órganos del Estado las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular. II. Las entidades

públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas. III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto. IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad. V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios. VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta”.

La Ley N° 974 de fecha 04 de septiembre de 2017 “Ley de Unidades de y Lucha Contra la Corrupción”, señala en el Artículo 10: “(FUNCIONES). I. Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en marco de la presente Ley, las siguientes: inc. 5. Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

La Ley No. 974 de fecha 04 de septiembre de 2017, establece que la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, es responsable de llevar adelante el proceso de Rendición Pública de Cuentas de la Entidad.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas y el control social, en el que se realiza la última rendición de cuentas de la gestión, brindando información sobre el Estado Final del cumplimiento de los resultados obtenidos, los objetivos de gestión alcanzados y el presupuesto ejecutado, la cual debe realizarse una vez que se haya producido el cierre de presupuesto para facilitar la información final de ejecución al control social.

Las Unidades Organizacionales de la EMI elaboraron la información relacionada con su área de acción y el contenido exigido para este propósito.

#### **IV. DESARROLLO**

##### **a. DATOS INSTITUCIONALES Y DE LA MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA**

Mediante Decreto Supremo N° 2226 de 26 de octubre de 1950, se crea la ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA “Mcal. Antonio José de Sucre”, en fecha 10 de noviembre de 1950 por determinación del Honorable Congreso Nacional, mediante Ley N° 286 fue elevado a rango de Ley de la Nación el Decreto N° 02226 de fecha 26 de octubre de 1950, que consolida constitucionalmente la creación de la Escuela Militar de Ingeniería, en sujeción con los artículos 209 y 186 de la Constitución Política del Estado vigente a esa fecha.

La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” al presente se rige por la Ley N° 1202, la cual tiene por objeto adecuar la naturaleza jurídica y estructura institucional al marco normativo vigente; y señala: ARTÍCULO 2. (NATURALEZA JURÍDICA). I. La Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" — EMI, es una entidad pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Defensa. II. La EMI es una institución pública de educación superior universitaria, en lo académico se rige por las normas y preceptos académicos establecidos por el Sistema de la Universidad Boliviana. III. La EMI en lo operativo, se rige bajo las normas del Comando General del Ejército.

La Escuela Militar de Ingeniería, es parte del Sistema de la Universidad Boliviana, además de constituirse en una Institución Pública descentralizada bajo la tuición del Ministerio de Defensa y que durante los 74 años de vida institucional. se ha dedicado a la formación especializada de profesionales a nivel grado y cursantes a nivel de posgrado.

El cargo de la Máxima Autoridad Ejecutivo es de RECTOR y recae en el Sr. Cnl. DAEN. Jhonny Antezana Cáceres, designado con Resolución Suprema N° 30043 de fecha 02 de septiembre de 2024 como DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO – RECTOR de la Escuela Militar de Ingeniería.

## **b. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La Estructura Organizacional de la Escuela Militar de Ingeniería aprobado por RCS REG. N° 005/2021 del 27 de enero de 2021, cuenta con los niveles Directivo, Ejecutivo, Planificación y Coordinación, Operativo y de Ejecución Académico – Administrativo.

La Organización Institucional descrita en el Estatuto Orgánico de la Escuela Militar de Ingeniería conforma los siguientes Consejos:

- a) Consejo Superior de Decisiones
- b) Consejo Superior Académico
- c) Consejo Académico de Grado
- d) Consejo Académico de Posgrado
- e) Consejo de Disciplina de Grado
- f) Consejo de Disciplina de Posgrado
- g) Consejo de Carrera

Asimismo, en cumplimiento al Reglamento del Sistema de Organización Administrativa respecto de la estructura institucional y organizacional, de la Escuela Militar de Ingeniería se establece una estructura universitaria, compuesta por cuatro niveles jerárquicos:

### **1.1. Nivel Directivo:**

Es el organismo de máxima jerarquía de decisión, fiscalización y control, sus miembros son responsables ante la Ley de todos sus actos en el desempeño de sus funciones, está constituido por Consejo Superior de Decisiones y su conformación es:

- a) Ministro de Defensa
- b) Comandante General del Ejército
- c) Viceministro de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral
- d) Jefe del Estado Mayor General del Ejército
- e) Rector

## **1.2. Nivel Ejecutivo:**

Es la máxima autoridad académica, ejecutiva, representativa, administrativa y financiera, que dispone de amplias facultades que posibilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales; que, a la vez cuenta con dos subniveles: *asesoramiento académico* responsable de asistir y de asesorar al Rectorado, y de supervisar los procesos de titulación a nivel Grado y Posgrado; *asesoramiento y control* responsable de prestar asistencia jurídica, académica, administrativa, legal y otros, efectúa el control interno posterior, con criterio independiente, coadyuvando al cumplimiento de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y licitud, promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción en la EMI, así como gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción.

## **1.3. Nivel Planificación y Coordinación:**

Son responsables de la administración académica y disciplinaria los Vicerrectorados y las Direcciones Nacionales, además de diseñar, implementar y evaluar los Planes y Programas de Grado y Posgrado de acuerdo con los fines, políticas, planes, estrategias, objetivos y metas de la Escuela Militar de Ingeniería “*Mcal. Antonio José de Sucre*” – EMI. Además de dirigir, supervisar y coordinar las actividades administrativas y/o académicas de su área de competencia, así como la ejecución y cumplimiento de la normativa de la EMI.

## **1.4. Nivel Operativo de Ejecución Académico-Administrativo:**

Constituyen los órganos desconcentrados de la Escuela Militar de Ingeniería “*Mcal. Antonio José de Sucre*” - EMI, que ejecutan actividades académicas y administrativas de Grado y Técnico, Educación Militar, Centro de Idiomas, de Interacción Social y Extensión Universitaria y Posgrado de conformidad con los objetivos institucionales, Reglamentos Académicos y Administrativos, el Manual de Organización y Funciones, y el Manual de Puestos.

## **1.5. Clasificación de las Unidades Organizacionales:**

Las Unidades Organizacionales se clasifican en:

**Sustantivas**, aquellas que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la EMI: las Direcciones de Grado en las Unidades académicas, las Direcciones de Posgrado, la Dirección Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología y la Dirección Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria.

**Administrativas**, aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la EMI prestando servicios a las Unidades Sustantivas: las Áreas dependientes de las Unidades de Asuntos Administrativos y Financieros en coordinación con la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros, Las Unidades dependientes de las Direcciones de Grado en coordinación superior con las Direcciones Nacionales.

**Asesoramiento Académico y de Control**, que cumplen la función de asesoramiento: Secretaría General, Decanato, Asesoría General, Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

La Estructura Organizacional de la EMI tiene la siguiente configuración:



**c. RECURSOS HUMANOS**

- Información general a nivel nacional de Recursos Humanos para la Gestión 2024.

Personal con Ítem	Personal con Contrato Eventual	Consultores de Línea	Consultores por Producto
143	58	197	6

- Información a nivel nacional de RRHH por categoría según el SAP.

**a) Detalle del Personal Superior**

	Central	LP	CBBA	S. CRUZ	RIBERALTA	TRÓPICO
MAE	1	-	-	-	-	-
Asesores	1	-	-	-	-	-
Vicerrectores	2	-	-	-	-	-

**b) Detalle del Personal Ejecutivo**

	Central	LP	CBBA	S. CRUZ	RIBERALTA	TRÓPICO
Jefes Nacionales	6	0	0	0	0	0
Jefes de Carrera	0	5	3	6	3	0
Directores Nacionales	10	0	0	0	0	0
Directores de Postgrado	0	1	1	1	0	0
Directores de Grado	0	1	1	1	1	1
Directores Tecnológicos	0	1	0	0	0	0

**c) Detalle del Personal Operativo**

	Central	LP	CBBA	S. CRUZ	RIBERALTA	TRÓPICO
Profesionales	13	5	4	5	1	1
Técnicos	11	13	15	11	3	0
Secretarias	11	14	4	6	2	1
Apoyo Administrativo	1	5	1	2	1	0
Auxiliares	4	6	1	2	0	0

d) Número total de Ítems: **143**

e) Copia Digital de Planillas de Sueldo (adjunto)

- **Capacitaciones realizadas el Personal Administrativo a nivel nacional durante la gestión 2024.**

- Número de Capacitaciones a iniciativa de RRHH: En la gestión 2024 se realizaron un total de 5 capacitaciones de manera nacional.
- Número total de funcionarios Capacitados por RRHH: En la gestión 2024, se tuvo un alcance de **428** funcionarios capacitados.
- Temáticas de la Capacitación:

N°	Tema de Capacitación	N° Participantes
1	Ley 1178- Actualización de Normativa	427
2	Contrataciones Estatales	428
3	Seguros	320
4	Procedimientos Prácticos Administrativos Financieros	355
5	Modificaciones al Plan Operativo Anual	23

#### d. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Las normas que regulan el funcionamiento de la Escuela Militar de Ingeniería se encuentran establecidas en las disposiciones Normativas, que se detallan a continuación:

##### NORMAS GENERALES

N°	NOMBRE
1	Constitución Política del Estado
2	Ley 1202 Naturaleza de la Escuela Militar de Ingeniería
3	Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental
4	Ley 777 SPIE Sistema de Planificación Integral del Estado
5	Decreto Supremo N° 021295, autoriza a la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre", la extensión de Diplomas Académicos y Títulos en Provisión Nacional.
6	Resolución Ministerial N° 0128, otorga Libreta de Servicio Militar con el grado de Subteniente y Sargento Inicial de Reserva
7	Directivas del Comando General del Ejército

##### NORMATIVA JERARQUICA

N°	NOMBRE
1	Estatuto Orgánico
2	Manual de Organización y Funciones
3	Código de Ética
4	Manual de Puestos
5	Manual de Procesos y Procedimientos

##### REGLAMENTOS ACADÉMICOS VIGENTES

N°	REGLAMENTO	NOMBRE
1	RAC-01	Reglamento Régimen Estudiantil de Grado.
2	RAC-02	Reglamento de Graduación de Grado.
3	RAC-03	Reglamento de Régimen Docente de Grado.
4	RAC-04	Reglamento Becas de Grado.
5	RAC-05	Títulos y Diplomas de Grado.

N°	REGLAMENTO	NOMBRE
6	RAC-06	Evaluación y Acreditación Académica.
7	RAC-07	Reglamento de Régimen Interno de Disciplina de Grado.
8	RAC-08	Reglamento de Movilidad Estudiantil de Grado.
9	RAC-09	Reglamento de Interacción Social y Extensión Universitaria
10	RAC-10	Reglamento de Posgrado.
11	RAC-11	Reglamento del Sistema de Registro, Control y Transcripción de Calificaciones
12	RAC-13	Reglamento de Descuentos de Grado.
13	RAC-14	Reglamento de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
14	RAC-15	Reglamento de Investigación, Publicación Científica y Propiedad Intelectual.
15	RAC-16	Reglamento de Clases Virtuales y Semipresenciales.

### REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES

N°	REGLAMENTO	NOMBRE
1	RAD-01	Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
2	RAD-02	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
3	RAD-03	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.
4	RAD-04	Sistema de Organización Administrativa.
5	RAD-05	Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos.
6	RAD-06	Reglamento Específico del Sistema de Tesorería.
7	RAD-07	Reglamento de Pasajes y Viáticos.
8	RAD-08	Reglamento Interno de Descargos de Cuentas Documentadas.
9	RAD-09	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.
10	RAD-10	Reglamento de Cobranzas.
11	RAD-11	Reglamento de Manejo de Fondos de Caja Chica.
12	RAD-12	Reglamento de Administración de Archivo Central.
13	RAD-13	Reglamento de Administración de Biblioteca.
14	RAD-14	Reglamento Interno para la Administración, Uso, Mantenimiento, Conducción y Provisión de Combustible para los Vehículos Oficiales de la EMI.
15	RAD-15	Reglamento de Vacaciones, Permisos y Licencias.
16	RAD-16	Reglamento de Disposición de Recursos Económicos por Multas y Atrasos (Fondo Social).
17	RAD-17	Reglamento Interno del Personal.

N°	REGLAMENTO	NOMBRE
18	RAD-18	Reglamento de Asignación de Líneas Corporativas, Tarjetas SIM Card (CHIP).
19	RAD-19	Reglamento de Caja.
20	RAD-20	Reglamento de Uniforme y Ropa de Trabajo.
21	RAD-21	Reglamento de Residencia Universitaria.
22	RAD-22	Reglamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
23	RAD-23	Reglamento de Condecoraciones y Distinciones.
24	RAD-24	Reglamento Interno de Asignación de Recursos para la Atención de Refrigerios a Visitas, Reuniones y Otros Similares.
25	RAD-25	Reglamento de Procedimiento para la Atención de Denuncias por Acoso Laboral y Acoso Sexual.
26	RAD-26	Reglamento de Administración de Fondo Rotativo
27	RAD-27	Reglamento para el Pago de Refrigerio del Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea

### GUÍAS VIGENTES

N°	NOMBRE
1	Guía Específica para la Elaboración de Planilla de Haberes
2	Guía Seguridad General de Laboratorios
3	Guía de Elaboración Trabajo de Grado y Tesis de Maestría
4	Guía de Elaboración y Presentación de Trabajos de Grado para Licenciatura y Técnico

### MANUALES VIGENTES

N°	NOMBRE
1	Manual de Contabilidad
2	Manual de Gestión y Suscripción de Convenios Interinstitucionales
3	Manual de Identidad Corporativa
4	Manual de Administración, Manejo y Disposición de Bienes

#### e. EJES, MISIÓN, VISIÓN, ENFOQUE POLÍTICO, OBJETIVOS ESTABLECIDOS ESTRATÉGICOS, METAS PDES DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE NUESTRA ENTIDAD

El marco estratégico de la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” para el quinquenio 2021 - 2025 considera, entre otros, los siguientes componentes:

- **MISIÓN**

Formar y especializar profesionales de excelencia, con principios, valores ético - morales y cívicos, caracterizados por su responsabilidad social, espíritu emprendedor, liderazgo y disciplina; promoviendo la internacionalización, Interacción Social y desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, para contribuir al desarrollo del Estado.

- **VISIÓN**

Ser la Universidad líder en la formación de profesionales en Ingeniería y de especialización, caracterizada por el estudio, aplicación e innovación tecnológica, con responsabilidad social y reconocida a nivel nacional e internacional

- **ENFOQUE POLÍTICO**

La Nueva Constitución Política del Estado establece los fundamentos del Vivir Bien y esto significa un cambio en la conducción del desarrollo y en particular la lucha contra la pobreza, esto implica el bienestar individual con las potencialidades individuales y colectivas, la integración de la sociedad y la armonía con todas las formas de vida. Vivir bien integra los derechos humanos, los derechos comunitarios y los derechos de la Madre Tierra, bajo una concepción de respeto a la identidad y diversidad cultural.

Para alcanzar este estado ideal, el Gobierno Plurinacional de Bolivia ha planteado la Agenda Patriótica al 2025, con 13 pilares y 68 metas para constituir una Bolivia Digna y Soberana, con el objetivo de lograr una sociedad y un Estado más incluyente, participativo, democrático, sin discriminación, racismo, odio, ni división.

Para el logro de la Agenda patriótica, se establece la participación activa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por el importante rol que deben cumplir cada uno de los Ministerios y Viceministerios del Órgano Ejecutivo en la búsqueda por Vivir Bien. Además, de la participación de los Gobiernos

Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales y los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos.

El Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero del 2009, establece las atribuciones del Ministerio de Defensa, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, en ella se instituye múltiples funciones, asimismo la Agenda Patriótica 2025 le asigna una función exclusiva la de fortalecer las Fuerzas Armadas de Bolivia.

La Agenda Patriótica 2025, en su pilar 11 plantea: "Soberanía y transparencia en la gestión pública" y entre las varias metas formuladas para el logro de este pilar tenemos la meta asignada al sector defensa que dice: "Las Fuerzas Armadas de Bolivia, socialistas, patriotas, están plenamente fortalecidas y son el bastión de la dignidad y la soberanía nacional, guardianes de la Constitución Política del Estado Plurinacional, contribuyendo al desarrollo y a la construcción de la patria".

El Ministerio de Defensa se incluye en el Pilar 11, y la meta relacionada al fortalecimiento de las Fuerzas Armadas.

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", aprobado mediante la Ley 1407 el 9 de noviembre del 2021, establece 10 Ejes Estratégicos y su articulación con la Agenda Patriótica.

El Sector Defensa está considerada en el Eje 7 que establece "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional" y el Eje 8 "Medio Ambiente sustentable y equilibrio en armonía con la Madre Tierra", con sus respectivos lineamientos de la Política (metas).

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Sector Defensa PSDI 2021-2025, ha establecido 6 Políticas, la EMI se articula con la Política 1 "Seguridad y Defensa con Gestión Institucional" y con la Política 3 "Participación con el Desarrollo Integral", asimismo con los Objetivos Sectoriales 1 y 3,

estableciendo 3 Lineamientos Estratégicos y 4 Acciones para la EMI, de acuerdo con el siguiente cuadro:

OBJETICO SECTORIAL	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES PSDI
1. Mejorar las capacidades operativas y administrativas del Sector Defensa con enfoque descolonizador y despatriarcalizado, con transparencia.	Gestión de las capacidades operativas y administrativas con transparencia	Fortalecer las capacidades y condiciones de gestión administrativa del Sector Defensa
	Implementación de Infraestructura y equipamiento cuartelario	Fortalecer la infraestructura y equipamiento militar
3. Fortalecer la participación de las Fuerzas Armadas en la reconstrucción del desarrollo integral del país.	Promoción y facilitación de la formación y especialización del personal militar y civil.	Formar y especializar de manera continua al personal civil y militar en los niveles de posgrado pregrado y técnico
		Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL**

Los objetivos estratégicos son lo considerados como fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que una organización pretende lograr a largo plazo. Estos Objetivos se basan en análisis de situación, la visión, misión y valores de la organización y determinan las acciones que se ejecutarán.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales establece las aspiraciones que la EMI pretende lograr en los siguientes 5 años. Identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos en el marco de sus atribuciones y su Enfoque Político.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales, están justificados considerando el marco legal competencial, el análisis interno y externo y la contribución a los resultados del PSDI del Sector Defensa:

Se encuentran determinados por las Áreas Estratégicas que hacen la Gestión Académica, Investigación, de Interacción Social y Gestión Administrativa-Institucional de la Escuela Militar de Ingeniería, conforme al siguiente cuadro: Objetivos Estratégicos.

P	EE	M	R	A	ÁREAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
11	7	5	1	1	ÁREA ESTRATEGICA DE FORMACIÓN DE GRADO Y POSGRADO	CONSOLIDAR EL MODELO ACADEMICO CON CERTIFICACION DE CALIDAD, PERTINENCIA E INNOVACION, APOSTANDO AL TALENTO, DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS Y EXIGENCIAS DEL ENTORNO
11	7	5	1	1	ÁREA ESTRATEGICA DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO A TRAVEZ DE LA INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION PARA GENERAR SOLUCIONES RELEVANTES, PERTINENTES Y OPORTUNAS A LAS NECESIDADES Y DESAFÍOS DEL ENTORNO
11	7	5	1	1	ÁREA ESTRATEGICA DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE VINCULACION Y RELACION RECIPROCA CON LA SOCIEDAD PARA INCREMENTAR LA PERTINENCIA DE LAS ACTIVIDADES CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DEL ENTORNO
11	7	1	7	1	ÁREA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN COMO UNA ORGANIZACIÓN ABIERTA A SU ENTORNO, TRANSPARENTE, EFICIENTE Y AGIL, CON PROCESOS EFECTIVOS DE TOMA DE DECISIONES PARA LOGRAR NIVELES DE CALIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMICIDAD

Los Objetivos Estratégicos se encuentran divididos por Áreas Estratégicas que hacen la Gestión Académica, Gestión Administrativa, de Interacción Social y de Investigación en la Escuela Militar de Ingeniería y están articulados al PGDES 2015-2025 y PDES 2021-2025. Son elementos sustantivos del Plan Estratégico Institucional EMI 2021-2025 aprobado por R.M. N° 534 del 21 de noviembre del 2022, del Ministerio de Defensa.

#### f. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

##### INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Informar si, el presupuesto con el que la institución fue modificado**

El Presupuesto de Recursos y Gastos 2024 de la Escuela Militar de Ingeniería Mcal. Antonio José de Sucre NO FUE MODIFICADO O REFORMULADO.

- **Informar el monto total en bolivianos del presupuesto inicial, del presupuesto modificado y el presupuesto final**

Techo presupuestario de Bs.206.642.388,00 (Doscientos seis millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos).

- **Respaldo SIGEP (Formato PDF)**

El PRESUPUESTO INICIAL asciende a Bs.206.642.388,00 (Doscientos seis millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos) y el PRESUPUESTO FINAL asciende a Bs.206.642.388,00 (Doscientos seis millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos).

## **INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

- **Informar el monto en bolivianos de la ejecución presupuestaria de recursos**

El importe de la Ejecución Presupuestaria de Recursos en la gestión 2024, alcanzo un importe de bs. Bs. 105,422,934,00 (Ciento cinco millones cuatrocientos veintidós mil novecientos treinta y cuatro 00/100)

- **Indicar el porcentaje del presupuesto**

El importe de la Ejecución Presupuestaria de Gastos en la gestión 2024 alcanzo 41.61% y de Recursos al 51.01%

- **Respaldo digital SIGEP (Formato PDF)**

Se adjunta respaldo digital SIGEP Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre".

## **g. INFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

### **INFORMACIÓN DEL PAC**

- **Informar el presupuesto total del PAC en bolivianos ejecutado**

En el Plan Anual de Contrataciones se llevaron 2.741 procesos en sus diferentes modalidades con un presupuesto de Bs58.812.567,52 (Cincuenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos sesenta y siete con 52/100 bolivianos).

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	MONTO
MENOR	2.704	42.917.437,71
ANPE	25	6.539.144,54
LICITACIONES PUBLICA	6	8.970.364,67
POR EXCEPCION	0	0
DIRECTAS	6	385.620,60
<b>TOTAL</b>	<b>2741</b>	<b>Bs. 58.812.567,52</b>

- **Respaldo digital del PAC (Formato PDF)**

Se adjunta respaldo digital

#### h. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (desglose del PAC)

- **Informe el monto en bolivianos ejecutado en contrataciones ANPE**

MODALIDAD	CANTIDAD	MONTO
CONTRATACIONES ANPE	25	6.539.144,54

- **Informe el monto en bolivianos ejecutado en Licitaciones Públicas**

MODALIDAD	CANTIDAD	MONTO
CONTRATACIONES LICITACIÓN PUBLICA	6	8.970.364,67

- **Informe el monto en bolivianos ejecutado en Contrataciones por Desastres y/o Emergencias (si estuviera determinado)**

MODALIDAD	CANTIDAD	MONTO
CONTRATACIONES POR EMERGENCIA Y/O DESASTRES	0	0

- **Informe el monto en bolivianos ejecutado en Contrataciones Directas**

MODALIDAD	CANTIDAD	MONTO
CONTRATACIONES DIRECTAS	6	385.620,60

- **Informe el monto en bolivianos ejecutado en Contrataciones Menores**

MODALIDAD	CANTIDAD	MONTO
CONTRATACIONES MENORES	2.704	42.917.437,71

**i. INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

- **Detalle de proveedores con los que se contó en la gestión 2024, en formato PDF, capacidad máxima 20 megabytes.**

La Escuela Militar de Ingeniería en la gestión 2024 conto con 346 proveedores (Se adjunta respaldo digital).

- **Adjuntar un archivo en formato PDF, capacidad máxima 20 megabytes, con las convocatorias de adquisición bienes y servicios del primer trimestre gestión 2024.**

Se adjunta respaldo digital

- **Adjuntar un archivo en formato PDF, capacidad máxima 20 megabytes, con las convocatorias de adquisición bienes y servicios del segundo trimestre gestión 2024.**

Se adjunta respaldo digital

- **Adjuntar un archivo en formato PDF, capacidad máxima 20 megabytes, con las convocatorias de adquisición bienes y servicios del tercer trimestre gestión 2024.**

Se adjunta respaldo digital

- **Adjuntar un archivo en formato PDF, capacidad máxima 20 megabytes, con las convocatorias de adquisición bienes y servicios del cuarto trimestre gestión 2024.**

Se adjunta respaldo digital

**j. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y BENEFICIARIOS**

- **Informe detalle de los “Servicios” que brindo a nivel nacional la Escuela Militar de Ingeniería en la gestión 2023**

La Escuela Militar de Ingeniería es una institución que brinda servicios de formación y especialización en los niveles de Posgrado, Licenciatura y Técnico Universitario Superior, caracterizada por su excelencia y altos estándares académicos.

En coordinación con las Unidades Académicas, se realizó la recolección de la información referente a los servicios y beneficiarios de la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”, según el siguiente detalle:

SERVICIOS DE POSGRADO	N°
Posdoctorados:	1
Doctorados:	2
Maestrías:	13
Especialidades:	3
Diplomados:	15
Cursos de Formación Continua:	11

## SERVICIOS ACADÉMICOS A NIVEL LICENCIATURA

CARRERAS	UNIDAD ACADÉMICA LA PAZ	UNIDAD ACADÉMICA SANTA CRUZ	UNIDAD ACADÉMICA COCHABAMBA	UNIDAD ACADÉMICA RIBERALTA	UNIDAD ACADÉMICA DEL TRÓPICO
Ingeniería Civil	SI	SI	SI	SI	SI
Ingeniería Geográfica	SI	-	-	-	-
Ingeniería en Sistemas Electrónicos	SI	SI	SI	-	-
Ingeniería Industrial	SI	SI	-	SI	-
Ingeniería <u>Agrónomica</u>	-	SI	-	-	-
Ingeniería Comercial	SI	SI	SI	SI	SI
Ingeniería de Sistemas	SI	SI	SI	SI	SI
Ingeniería Agroindustrial	-	-	SI	-	-
Ingeniería Ambiental	SI	SI	-	-	-
Ingeniería Petrolera	SI	-	SI	-	-
Ingeniería Mecatrónica	SI	SI	-	-	-
Ingeniería en Telecomunicaciones	SI	-	-	-	-
Ingeniería Financiera	SI	-	-	-	-

## SERVICIOS ACADÉMICOS A NIVEL TÉCNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR

CARRERAS	UNIDAD ACADÉMICA LA PAZ	UNIDAD ACADÉMICA SANTA CRUZ	UNIDAD ACADÉMICA COCHABAMBA	UNIDAD ACADÉMICA RIBERALTA	UNIDAD ACADÉMICA DEL TRÓPICO
Técnico Universitario Superior en Sistemas Electrónicos	SI	SI	SI	-	-
Técnico Universitario Superior en Informática	SI	SI	SI	-	-
Técnico Universitario Superior en Construcción Civil	SI	SI	SI	-	-
Técnico Universitario Superior en Energías Renovables	SI	SI	SI	-	-
Técnico Universitario Superior en Diseño Gráfico y Comunicación Audiovisual	SI	SI	SI	SI	-

Los programas académicos mencionados anteriormente cuentan con ventajas complementarias que permiten un mejor desenvolvimiento y mayores oportunidades para nuestra comunidad universitaria, entre las más destacadas están:



Carreras **acreditadas** por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana



La única universidad especializada en ingeniería



Formamos profesionales con Prestigio, Disciplina y Mejores Oportunidades.



Certificada por la NB/ISO 9001:2015



Gabinete Psicológico para nuestros  
estudiantes



Gabinete médico para nuestros estudiantes



Somos la única universidad que te otorga  
la Libreta de Servicio Militar



Residencia Universitaria para nuestros  
estudiantes

- Informe la cantidad de población beneficiada de forma directa a nivel nacional.

<b>POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTAMENTE</b>	
<b>SERVICIO DE EDUCACIÓN A NIVEL POSGRADO</b>	<b>2.054</b> población beneficiada (post graduantes) de 4 Unidades Académicas beneficiados de manera directa
<b>SERVICIO DE EDUCACIÓN A NIVEL LICENCIATURA</b>	<b>10.102</b> población beneficiada (estudiantes) de las 5 Unidades Académicas beneficiados de manera directa
<b>SERVICIO DE EDUCACIÓN A NIVEL TÉCNICO SUPERIOR</b>	<b>1.113</b> población beneficiada (estudiantes) de 3 Unidades Académicas beneficiados de manera directa
<b>TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	<b>13.269</b> en los niveles de Posgrado, Licenciatura y Técnico Universitario Superior

- Informe la cantidad de población beneficiada indirectamente a nivel nacional en la gestión 2024.

<b>POBLACIÓN BENEFICIADA INDIRECTAMENTE</b>	
<b>LA PAZ</b>	<b>65.814</b> Población beneficiada indirectamente
<b>COCHABAMBA</b>	<b>76.427</b> Población beneficiada indirectamente
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>57.436</b> Población beneficiada indirectamente
<b>RIBERALTA</b>	<b>11.751</b> Población beneficiada indirectamente
<b>TRÓPICO</b>	<b>10.560</b> Población beneficiada indirectamente
<b>TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA INDIRECTAMENTE</b>	<b>221.988</b> personas en las Unidades Académicas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Riberalta y El Trópico.

#### **k. INFORMACIÓN SOBRE “PROYECTOS Y BENEFICIARIOS”**

- Informe detalle de los “Proyectos” que brindo a nivel nacional la Escuela Militar de Ingeniería en la gestión 2024.

Durante la gestión 2024 la Dirección Nacional de Infraestructura desarrolló Proyectos de Inversión Pública de acuerdo al siguiente detalle:

## **1. REFACCION DEL PASILLO POSTERIOR DEL BLOQUE DE POSGRADO - AV. ARCE**

### **Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para la refacción del pasillo posterior del bloque de posgrado en la Av. Arce, con un monto de Bs. 8.962,38, este proyecto fue ejecutado para evitar el ingreso de agua pluviales al bloque.

### **Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 201 Administrativos
- 313 Estudiantes Grado/Postgrado
- 30 Docentes

Con un total de 544 población beneficiada de forma directa.

### **Población beneficiada de forma indirecta**

- 700 Personal visitante en general

## **2. IMPLEMENTACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL BLOQUE PRINCIPAL DE AULAS EN EL CAMPUS ALTO IRPAVI**

### **Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto de la Implementación de un ascensor en el edificio de Bloque principal de Aulas en el Campus de Alto Irpavi, este proceso fue adjudicado a la empresa TEKNOLIFT, con un presupuesto de Bs. 675.287,00; siendo entregado el ascensor en funcionamiento en octubre de 2024, teniendo como garantía de funcionamiento por un año.

La empresa TEKNOLIFT, realizo la entrega de las llaves del encendido del ascensor como del cuadro de maniobras, ambas llaves fueron entregadas en resguardo del personal de seguridad de Alto Irpavi, en fecha 20 de diciembre de 2024, de acuerdo a instrucción del Tcnl. DIM. Milton Lazo Gonzales, Director Nacional de Infraestructura (saliente).

### **Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 40 Administrativos
- 300 Estudiantes Grado/Postgrado
- 60 Docentes

Con un total de 400 población beneficiada de forma directa.

**Población beneficiada de forma indirecta**

- 750 Personal con discapacidades y visitante en general

**3. PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL EDIFICIO EMI – AV. ARCE**

**Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para mantenimiento de los ambientes del edificio nuevo de la EMI central, con un monto de Bs. 67.666,00. Este proyecto fue ejecutado para habilitar las áreas de ingreso a los pasillos de cada piso.

**Población beneficiada de forma directa**

- 201 Administrativos
- 313 Estudiantes Grado/Postgrado
- 30 Docentes

Con un total de 544 población beneficiada de forma directa.

**Población beneficiada de forma indirecta**

- 700 Personal visitante en general

**4. MANTENIMIENTO, REFACCION Y READECUACION DE LAS SALAS DE DEFENSA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIDAD ACADEMICA LA PAZ**

**Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para mantenimiento de los ambientes de las salas de defensa para la carrera de Ingeniería Industrial en el segundo piso de la EMI - ALTO IRPAVI, con un monto de Bs. 39.800,00.

El proyecto se ejecuto a partir del 12 de Diciembre del 2024 con un plazo de entrega de 10 días calendario.

**Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 50 Administrativos
- 400 Estudiantes Grado/Postgrado

- 50 Docentes

Con un total de 500 población beneficiada de forma directa.

**Población beneficiada de forma indirecta**

- 550 Personal visitante en general

**5. MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO DE LOS BAÑOS Y CANTINA DE LA EMI UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA**

**Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para mantenimiento de desagüe sanitario en las instalaciones de la EMI LANZA UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA con un monto de Bs. 10.637,16.

El proyecto se ejecutó a partir del 6 de diciembre del 2024 con un plazo de entrega de 12 días calendario.

**Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 110 Administrativos
- 1500 Estudiantes Grado/Postgrado
- 150 Docentes

Con un total de 1760 población beneficiada de forma directa.

**Población beneficiada de forma indirecta**

- 2500 Personal visitante en general

**6. MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA FACHADA DE LA EMI LANZA UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA**

**Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para mantenimiento en las instalaciones de la EMI LANZA UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA con un monto de Bs. 22.000,00.

El proyecto se ejecutó a partir del 12 de Diciembre del 2024 con un plazo de entrega de 10 días calendario.

**Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 110 Administrativos
- 1500 Estudiantes Grado/Postgrado
- 150 Docentes

Con un total de 1760 población beneficiada de forma directa.

**Población beneficiada de forma indirecta**

- 2500 Personal visitante en general

**7. MANTENIMIENTO DEL PARANINFO UNIVERSITARIO DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA UNIDAD ACADEMICA SANTA CRUZ**

**Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para mantenimiento en el área del Paraninfo Universitario, ubicado en la Unidad Académica Santa Cruz con un monto de Bs. 44.961,20.

El proyecto se ejecutó a partir del 12 de Diciembre del 2024 con un plazo de entrega de 12 días calendario.

**Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 40 Administrativos
- 2400 Estudiantes Grado/Postgrado
- 154 Docentes

Con un total de 2594 población beneficiada de forma directa.

**Población beneficiada de forma indirecta**

- 3500 Personal Visitantes y público externo

**8. MANTENIMIENTO CUBIERTA DEL AUDITORIO EMI UAT**

**Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para mantenimiento en el bloque del auditorio de la Unidad Académica del Trópico con un monto de Bs. 34.500,00.

El proyecto se ejecutó a partir del 12 de Diciembre del 2024 con un plazo de entrega de 12 días calendario.

#### **Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 70 Administrativos
- 400 Estudiantes Grado/Postgrado
- 70 Docentes

Con un total de 540 población beneficiada de forma directa.

#### **Población beneficiada de forma indirecta**

- 900 Personal visitante en general

### **9. MANTENIMIENTO DE PISOS CERAMICOS DE LAS OFICINAS DEL BLOQUE DE AULAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DEL TROPICO**

#### **Resumen proyecto**

Se ejecutó el proyecto para mantenimiento en el bloque de aulas de la Unidad Académica del Trópico con un monto de Bs. 41.800,00.

El proyecto se ejecutó a partir del 12 de diciembre del 2024 con un plazo de entrega de 12 días calendario.

#### **Población beneficiada de forma directa**

El personal beneficiado de forma directa:

- 70 Administrativos
- 400 Estudiantes Grado/Postgrado
- 70 Docentes

Con un total de 540 población beneficiada de forma directa.

#### **Población beneficiada de forma indirecta**

- 900 Personal visitante en general

- **Informe la cantidad de población beneficiaria de forma directa a nivel nacional**

RESULTADOS LOGRADOS		POBLACION BENEFICIADA – DIRECTOS			TOTAL, POBLACION BENEFICIADA DIRECTOS
		ADM.	EST. GRADO – POSGRADO	DOC.	
1	REFACCION DEL PASILLO POSTERIOR DEL BLOQUE DE POSGRADO - AV. ARCE	20	10	10	40
2	IMPLEMENTACION DE UN ASCENSOR EN EL BLOQUE PRINCIPAL DE AULAS EN EL CAMPUS ALTO IRPAVI	40	400	60	500
3	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL EDIFICIO EMI – AV. ARCE	201	313	30	544
4	MANTENIMIENTO, REFACCION Y READECUACION DE LAS SALAS DE DEFENSA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIDAD ACADEMICA LA PAZ	40	200	40	280
5	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO DE LOS BAÑOS Y CANTINA DE LA EMI UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA	100	900	50	1050
6	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA FACHADA DE LA EMI LANZA UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA	110	1500	150	1760
7	MANTENIMIENTO DEL PARANINFO UNIVERSITARIO DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA UNIDAD ACADEMICA SANTA CRUZ	40	2400	154	2594
8	MANTENIMIENTO CUBIERTA DEL AUDITORIO EMI UAT	35	400	50	485
9	MANTENIMIENTO DE PISOS CERAMICOS DE LAS OFICINAS DEL BLOQUE DE AULAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DEL TROPICO	70	350	70	490
				<b>TOTAL</b>	<b>7743</b>

- **Informe la cantidad de población beneficiaria de forma indirecta a nivel nacional**

RESULTADOS LOGRADOS		POBLACION BENEFICIADA INDIRECTOS
		PERSONAL EXTERNO (VISITRAS PROTOCOLARES, FAMILIARES, GUBERNAMENTALES, ETC)
1	REFACCION DEL PASILLO POSTERIOR DEL BLOQUE DE POSGRADO - AV. ARCE	20
2	IMPLEMENTACION DE UN ASCENSOR EN EL BLOQUE PRINCIPAL DE AULAS EN EL CAMPUS ALTO IRPAVI	750
3	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL EDIFICIO EMI – AV. ARCE	700
4	MANTENIMIENTO, REFACCION Y READECUACION DE LAS SALAS DE DEFENSA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIDAD ACADEMICA LA PAZ	550
5	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO DE LOS BAÑOS Y CANTINA DE LA EMI UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA	1550
6	MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA FACHADA DE LA EMI LANZA UNIDAD ACADEMICA COCHABAMBA	2500
7	MANTENIMIENTO DEL PARANINFO UNIVERSITARIO DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA UNIDAD ACADEMICA SANTA CRUZ	3500
8	MANTENIMIENTO CUBIERTA DEL AUDITORIO EMI UAT	850
9	MANTENIMIENTO DE PISOS CERAMICOS DE LAS OFICINAS DEL BLOQUE DE AULAS DE LA UNIDAD ACADEMICA DEL TROPICO	900
<b>TOTAL</b>		<b>11.320</b>

## I. INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS

- **Informar acerca del cumplimiento al cronograma de auditorías programadas para la gestión evaluada, adjuntar el archivo en formato PDF, con una capacidad máxima de 20 megabytes.**

### i. CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2024

De acuerdo con la información generada por el SISPOA, se establece que la Unidad de Auditoría Interna de la Escuela Militar de Ingeniería (EMI), respecto a la ejecución de su Plan Operativo Anual, gestión 2024, obtuvo un cumplimiento del 94%, considerando la información entre la programación y ejecución, como se expone más adelante.

## ii. CANTIDAD DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS A NIVEL NACIONAL GESTIÓN 2024

A continuación, se exponen la programación de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna en el SISPOA, del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2024, cabe señalar que esta Unidad emitió su POA ante la Contraloría General del Estado, para su evaluación correspondiente, conforme los siguientes datos:

N°	Actividades Programadas en el SISPOA - 2024	Actividades Programadas POA 2024, informada ante la Contraloría General del Estado
1	REALIZAR LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS - GESTIÓN 2023	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS FINANCIEROS AL 31/12/2023
2		AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2023
3	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA CONFIABILIDAD GESTIÓN 2022 (1ER)	REALIZAR SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA CONFIABILIDAD GESTION 2022
4	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA CONFIABILIDAD GESTIÓN 2021 (2DO)	REALIZAR SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA CONFIABILIDAD GESTION 2021
5	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA CONFIABILIDAD GESTIÓN 2020 (2DO)	REALIZAR SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA CONFIABILIDAD GESTION 2020.
6	REALIZAR LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2024	PLANIFICACION GENERAL DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2024
		PLANIFICACION ESPECIFICA DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2024
		AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS AL 31/12/2024 (EJECUCION)
7	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES - GESTIÓN 2023	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES - GESTION 2023
8	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO AL INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA EMI	RELEVAMIENTO DE INFORMACION RESPECTO AL INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA EMI
9	REALIZAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UAI DE LA EMI - GESTIÓN 2025 EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CGE	REALIZAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UAI DE LA EMI - GESTION 2025 EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CGE
10	REALIZAR UNA AUDITORÍA NO PROGRAMADA SUEGERIDA POR LA CGE , MAE O EL ENTE TUTOR.	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS
11	REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DJBR - GESTIÓN 2023.	
12	EFFECTUAR UNA AUDITORÍA OPERATIVA SUGERIDA POR LA CGE.	

## iii. CANTIDAD DE AUDITORÍAS REALIZADAS A NIVEL NACIONAL

## GESTIÓN 2024

El detalle de todas las actividades realizada por la Unidad de Auditoría Interna, en el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2024, respecto a las actividades programadas, fueron las siguientes:

N°	ACTIVIDADES	INFORME DE AUDITORÍA		ESTADO DEL EXAMEN
		N°	FECHA	
<b>CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS</b>				
1	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS FINANCIEROS AL 31/12/2023	EMI-UAI-IC N° 002/2024	27/02/2024	CONCLUIDO
2	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2023	EMI-UAI-IC N° 003/2024	27/02/2024	CONCLUIDO
3	PLANIFICACION GENERAL DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2024	<b>NOTAS DE ALERTA:</b> - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 001/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 002/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 003/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 004/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 005/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 006/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 007/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 008/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 009/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 010/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 011/2024 - EMI-UAI-OF. ALERTA N° 012/2024		CONCLUIDO
	PLANIFICACION ESPECIFICA DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2024			CONCLUIDO
	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS AL 31/12/2024 (EJECUCION) (1)			CONCLUIDO
<b>REVISIONES</b>				
4	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES - GESTION 2023	EMI-UAI-EV N° 001/2024	15/08/2024	CONCLUIDO
5	REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DJBR - GESTIÓN 2023. (2)	Nota Administrativa: EMI-UAI-NA N° 001/2024	15/08/2024	CONCLUIDO
<b>SEGUIMIENTOS</b>				
6	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME EMI-UAI-CR N° 001/2023, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMI, AL 31/12/2022	EMI-UAI-SEG N° 002/2024	20/09/2024	CONCLUIDO
7	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME EMI-UAI-CI N° 004/2022, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMI, AL 31/12/2021	EMI-UAI-SEG N° 001/2024	28/06/2024	CONCLUIDO
8	SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME EMI-UAI-CI N° 003/2021, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMI, AL 31/12/2020	A)	A)	A)

N°	ACTIVIDADES	INFORME DE AUDITORÍA		ESTADO DEL EXAMEN
		N°	FECHA	
<b>RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN</b>				
9	RELEVAMIENTO DE INFORMACION RESPECTO AL INFORME EMITIDO POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA EMI	EMI-UAI-RV N° 001/2024	28/06/2024	CONCLUIDO
<b>INFORMES ADMINISTRATIVOS</b>				
10	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2023.	EMI-UAI-IA N° 001/2024	31/01/2024	CONCLUIDO
11	INFORME SEMESTRAL (ENERO - JUNIO) DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2024.	EMI-UAI-IA N° 002/2024	31/07/2024	CONCLUIDO
12	PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2025.	EMI/UAI/INF/POA N° 001/2024	30/09/2024	CONCLUIDO
<b>AUDITORÍA OPERATIVA</b>				
13	EFFECTUAR UNA AUDITORÍA OPERATIVA SUGERIDA POR LA CGE.	3)	3)	CONCLUIDO
<b>ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS</b>				
14	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RESPECTO PAGO DE ADEUDOS TRIBUTARIOS EJECUTADOS EN LA GESTIÓN 2022	EMI-UAI-RV N° 002/2024	08/07/2024	CONCLUIDO
15	RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DNJ-EXCEPCION N° 01/2023 Y DNJ-EXCEPCION N° 02/2023.	EMI/UAI/INF/REL/N° 003/2024	09/10/2024	CONCLUIDO
16	INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DNJ-EXCEPCION N° 01/2023 Y DNJ-EXCEPCION N° 02/2023.	EMI/UAI/INF/REL/CI/ N° 001/2024	10/10/2024	CONCLUIDO
17	INFORME CIRCUNSTANCIADO DE HECHOS SOBRE EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN ASCENSOR EMI – ARCE, FORMALIZADO CON CONTRATO ADMINISTRATIVO DNJ-EXCEPCIÓN N° 01/2023 Y RESUELTO CON NOTIFICACIÓN EMI-DNJ.OF N° 022/2024.	EMI/UAI/INF/CIR/N° 001/2024	10/10/2024	CONCLUIDO
18	INFORME CIRCUNSTANCIADO DE HECHOS SOBRE VEINTIÚN (21) FACTURAS, DECLARADAS POR LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA, EN LA GESTIÓN 2015, FISCALIZADAS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES EN LA GESTIÓN 2022	EMI/UAI/INF/CIR/N° 002/2024	08/11/2024	CONCLUIDO

#### iv. JUSTIFICACIÓN:

- A) No ejecutado; toda vez, que el periodo de implantación descrito en el Formato 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones", estableció su cumplimiento al 31 de diciembre de 2024. Cabe señalar que el Primer Seguimiento emitido con Informe EMI-UAI-SEG N° 001/2023, corresponde a la fecha 20 de diciembre de 2023.

#### v. ACLARACIONES:

- 1) Cabe señalar que conforme los plazos establecidos en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobados por la CGE, en fecha 15 de enero de 2025 se emitió el Informe de Confiabilidad de los Registros de la Escuela Militar de Ingeniería, gestión 2024.
- 2) Se reemplazó dicha actividad con la emisión de la Nota Administrativa N° EMI-UAI-NA N° 001/2024. Toda vez que, de acuerdo a normativa por la CGE, ya no corresponde realizar esta revisión por la Unidad de Auditoría Interna.
- 3) Debido a que no se sugirió auditoría operativa por parte de la C.G.E. La actividad se reemplazó con la emisión del Informe Circunstanciado de Hechos EMI/UAI/INF/CIR/N° 002/2024.

Por otra parte, a continuación, se detallan las cantidades de observaciones reportadas en las auditorías realizadas en la gestión 2024, y el cumplimiento de las recomendaciones producto de los Seguimientos realizados:

#### DETALLE DE OBSERVACIONES REPORTADAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA

N°	Informe		TOTAL DE AUDITORÍAS	CANTIDAD
	N°	Fecha		
1	EMI-UAI-IC N° 002/2024	27/02/2024	AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA, GESTIÓN 2023.	14
2	EMI-UAI-IC N° 003/2024	27/02/2024	AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA, GESTIÓN 2023.	11
3	EMI/UAI/INF/REL/C I/ N° 001/2024	10/10/2024	INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	3

N°	Informe		TOTAL DE AUDITORÍAS	CANTIDAD
	N°	Fecha		
			ADMINISTRATIVOS DNJ-EXCEPCION N° 01/2023 Y DNJ-EXCEPCION N° 02/2023.	

### DETALLE DE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

Informe		Título del Informe	N° de Recomendaciones			
N°	Fecha		Emitidas	Cumplidas	No Cumplidas	No Aplicables
EMI-UAI-SEG N° 001/2024	28/06/2024	PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN INFORME EMI-UAI-CI N° 004/2022, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMI, AL 31/12/2021	49	33	7	9
EMI-UAI-SEG N° 002/2024	20/09/2024	PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN INFORME EMI-UAI-CR N° 001/2023, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMI, AL 31/12/2022	20	19	0	1

- Informar la cantidad de auditoria realizadas a nivel nacional para la gestión 2024.

### DETALLE DE AUDITORÍAS REALIZADAS – GESTIÓN 2024

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN
1	AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO	0	SE HAN EFECTUADO DOS RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN COMO PARTE DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.
2	AUDITORÍAS DE CONFIABILIDAD	2	SE HAN EFECTUADO DOS AUDITORIAS DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA, DE ACUERDO A NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.
3	OTRAS AUDITORÍAS REALIZADAS	8	SE HAN REALIZADO OCHO ACTIVIDADES, ENTRE SEGUIMIENTOS, RELEVAMIENTOS, REVISIONES, Y OTROS, CONFORME LINEAMINETOS Y NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

### m. INFORMACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS

#### INFORMACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS

En base a la exposición normativa, la Dirección Nacional Jurídica, presenta un Cuadro que describe los procesos judiciales, administrativos y otros, propios de la sustanciación en el marco de la Defensa Legal que ejerce.

N°		N°		N°		N°
1	TOTAL DE PROCESOS PENALES CONCLUIDOS	0	TOTAL DE PROCESOS PENALES EN CURSO	13	TOTAL DE PROCESOS PENALES	13
2	TOTAL DE PROCESOS COACTIVOS FISCALES CONCLUIDOS	0	TOTAL DE PROCESOS COACTIVOS FISCALES EN CURSO	1	TOTAL DE TODOS LOS PROCESOS COACTIVOS	1
3	TOTAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS	0	TOTAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO	1	TOTAL DE TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	1
4	TOTAL DE PROCESOS CIVILES CONCLUIDOS	0	TOTAL DE PROCESOS CIVILES EN CURSO	1	TOTAL DE TODOS LOS PROCESOS CIVILES	1
5	OTRO TIPO DE PROCESOS CONCLUIDOS	0	OTRO TIPO DE PROCESOS EN CURSO	13	TOTAL DE OTRO TIPO DE PROCESOS.	13
	TOTAL DE TODOS LOS PROCESOS CONCLUIDOS	0	TOTAL DE TODOS LOS PROCESOS EN CURSO	29	CANTIDAD EXPRESADA EN NÚMEROS DE TODOS LOS PROCESOS	29

#### n. INFORMACIÓN DE DENUNCIAS GESTIONADAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

- Denuncias gestionadas por hechos de corrupción conforme el siguiente detalle:

Denuncias ingresadas	Denuncias admitidas	Denuncias derivadas a la DNAJ para su prosecución.	Denuncias rechazadas
3	0	0	0
Otras denuncias concluidas	Otras denuncias admitidas pendientes al cierre de gestión.	Denuncias admitidas y concluidas.	

0	0	0	
<b>Denuncias con informe de indicios de responsabilidad penal</b>	<b>Denuncias con Informe de indicios de responsabilidad Civil</b>	<b>Denuncias con Informe de indicios de responsabilidad admirativa</b>	
0	0	0	

- **Denuncias gestionadas por negativa injustificada a la información el siguiente detalle:**

<b>Denuncias Ingresadas</b>	<b>Denuncias Atendidas</b>	<b>Denuncias pendientes de Respuesta</b>
0	0	0

## **V. CONCLUSIONES**

- La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”, se encuentra avalada en su creación por el Decreto Supremo N° 2226 y en su naturaleza jurídica y estructura institucional por la Ley N° 1202, así mismo el Sr. Cnl. DAEN. Jhonny Antezana Cáceres, designado con Resolución Suprema N° 30043 de fecha 02 de septiembre de 2024 como DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO – RECTOR de la Escuela Militar de Ingeniería.
- La Estructura Organizacional de la Escuela Militar de Ingeniería aprobado por RCS REG. N° 005/2021 con 4 niveles jerárquicos
  - Directivo
  - Ejecutivo
  - Planificación y Coordinación
  - Operativo de Ejecución Académico-Administrativo

Cuenta con Recursos Humanos como ser Personal Militar y Personal Civil con Ítem, Eventuales y Consultores Individuales de Línea y Consultores por Producto.

Así mismo, se realizó cursos de capacitación a las diferentes áreas Organizacionales de la Escuela Militar de Ingeniería.
- La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” cuenta con normas de carácter interno y externo, que regulan su funcionamiento.
- El marco estratégico de la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” para el quinquenio 2021 – 2025 considera la Misión, Visión, Enfoque

Político. Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional EMI 2021-2025 articulados al Pla Sectorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025 y Plan de Desarrollo Económico 2021 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

- e. El Techo presupuestario de Bs.206.642.388,00 (Doscientos seis millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 bolivianos)

El importe de la Ejecución Presupuestaria de Recursos en la gestión 2024, alcanzo un importe de Bs. 105,422,934,00 (Ciento cinco millones cuatrocientos veintidós mil novecientos treinta y cuatro 00/100). La ejecución Presupuestaria de Gastos representa un 42%.

- f. En el Plan Anual de Contrataciones se llevaron 2741 procesos en sus diferentes modalidades con un presupuesto de Bs58.812.567,52 (Cincuenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientos sesenta y siete con 52/100 bolivianos).
- g. La Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” durante la gestión 2024 brindo el Servicio de Educación a Nivel Posgrado, Grado, Técnico Superior beneficiando de manera directa a una población de 13.269 en los niveles de Posgrado, Licenciatura y Técnico Universitario Superior y beneficiando de manera indirecta a 221.988 personas en las Unidades Académicas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Riberalta y El Trópico.
- h. La Dirección Nacional de Infraestructura desarrolló Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de infraestructura mismos que fueron ejecutados de acuerdo a los Objetivos Estratégicos Institucionales programados para la gestión 2024, cumpliendo los lineamientos y normativa establecida en nuestra institución. Se ejecutó el proyecto de la Implementación de un ascensor en el edificio de Bloque principal de Aulas en el Campus de Alto Irpavi, este proceso fue adjudicado a la empresa TEKNOLIFT, con un presupuesto de Bs. 675.287,00; siendo entregado el ascensor en funcionamiento en octubre de 2024, teniendo como garantía de funcionamiento por un año. Los proyectos ejecutados beneficiaron de manera directa a 7.743 personas y de manera indirecta 11.320 personas en las Unidades Académicas de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Riberalta y El Trópico.
- i. La Unidad de Auditoría Interna emitió un total de doce (12) informes técnicos (relativos a evaluaciones, auditorías programadas y requeridas), realizó tres (2) auditorías de Confiabilidad y trece (8) auditorías entre otros correspondientes a seguimientos, relevamientos y revisiones.
- j. La Dirección Nacional Jurídica en la gestión 2024 realizó veinte nueve (29) procesos judiciales los mismos que se encuentran en curso.

- k. La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, respecto a hechos de corrupción, se tienen tres (3) denuncias ingresadas, no se contó con denuncias admitidas, denuncias derivadas a la DNJ para su prosecución, denuncias rechazadas, otras denuncias concluidas, tampoco otras denuncias admitidas pendientes al cierre de gestión y denuncias admitidas y concluidas.

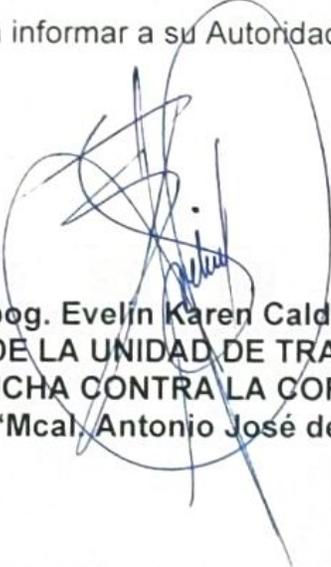
## VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda se ponga en conocimiento la información que contiene el presente informe en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final de la gestión 2024 a realizarse en fecha 27 de febrero de 2025 a horas 10:00 a.m. en dependencias de la Escuela Militar de ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" ubicada en la Av. Arce No. 2642 en presencia de las autoridades nacionales, departamentales, Representantes del Control Social y sociedad civil.

Es cuanto tengo a bien informar a su Autoridad para los fines consiguientes.



/EKCY  
Cc/Arch.

  
Abog. Evelin Karen Calderón Yana  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.  
"Mcal. Antonio José de Sucre"